



# **AYUNTAMIENTO DE FITERO**

## **BASES**

**DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA  
LA CONSTITUCIÓN DE UNA RELACIÓN DE  
ASPIRANTES**

**PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DEL PUESTO  
DE DIRECTOR/A-ORIENTADOR/A DEL TALLER DE  
FORMACIÓN Y EMPLEO 2026 DEL AYUNTAMIENTO DE  
FITERO,**

**A TRAVÉS DE PRUEBA SELECTIVA**



# AYUNTAMIENTO DE FITERO

## BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA RELACIÓN DE ASPIRANTES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DEL PUESTO DE DIRECTOR/A-ORIENTADOR/A DEL TALLER DE FORMACIÓN Y EMPLEO 2026 DEL AYUNTAMIENTO DE FITERO, A TRAVÉS DE PRUEBA SELECTIVA.

Es objeto de las presentes bases la regulación del proceso de selección de puesto **Director/a-Orientador/a** del Taller de Empleo 2026, al amparo de la subvención concedida a este Ayuntamiento por el Servicio Navarro de Empleo-Nafarroa Lansare según las siguientes resoluciones:

- RESOLUCIÓN 4846E/2025, de 13 de octubre, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de "Subvenciones para la realización de Talleres de formación y empleo", BOLETÍN N° 217 - 30 de octubre de 2025.
- RESOLUCIÓN 5828E/2025 , de 25 de noviembre, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se concede subvención para la realización de Taller de formación y empleo a la entidad local AYUNTAMIENTO DE FITERO (BDNS 862191). Código Expediente: 0011-4383-2025-000009

### Base 1<sup>a</sup>. Normas generales.

1.1. Se anuncia convocatoria para constituir, mediante única prueba de selección, una relación de aspirantes a desempeñar dicho puesto de "DIRECTOR/A-ORIENTADOR/A DEL TALLER DE FORMACIÓN Y EMPLEO 2026" con destino en el Ayuntamiento de Fitero. El puesto de trabajo se corresponderá con el nivel B y estará dotado con las remuneraciones correspondientes al nivel B (salario base anual de 25,570.58€) ,a tenor de lo dispuesto en el texto refundido del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral 251/1993, de 30 de agosto.

1.2. La prueba de selección que se realizará es la establecida en **la base 6<sup>a</sup>**.

1.3. El contrato finalizará en el momento en que se finalice la causa que motivó la contratación pretendida con la convocatoria, es decir, la finalización del proyecto de este ayuntamiento "Taller de FyE 2026", Código Expediente: 0011-4383-2025-000009.

**La fecha inicio de la contratación para las labores de dirección será el 15/02/2026 (quince días antes del inicio del proyecto) y la fecha de fin 23/09/26 (7 días después de la finalización del proyecto).**

1.4. Se establece un periodo de prueba de 2 meses.

1.5. La jornada (que será completa durante las fechas de duración del proyecto, es decir, del 2 de marzo al 16 de septiembre y de media jornada para los periodos en los que la dedicación sea exclusivamente para las funciones de dirección, quince días antes del inicio del proyecto y siete días después) y el horario de trabajo será el establecido por esta Administración convocante en el proyecto, es decir, de lunes a viernes de 7:40 a 15:00h,

adaptándose en todo momento según las necesidades del servicio, pudiendo ser modificado por la misma.

1.6. Las funciones y tareas a desarrollar por la/el aspirante nombrado serán las que se señalan a continuación, de manera enunciativa y no excluyente:

1.6.1. Dirección:

- Coordinación del equipo docente en relación con la planificación, programación, seguimiento y evaluación de los contenidos teórico-prácticos y los trabajos a realizar.
- Grabación de las actuaciones en las plataformas informáticas indicadas por el SNENL.
- Selección y reclutamiento del alumnado-trabajador participante.
- Seguimiento, control y gestión diaria para el correcto desarrollo del programa.
- Justificación. Realización de memorias técnica y económica.

1.6.2. Orientación:

- Acompañamiento.
- Orientación y asesoramiento en aspectos relacionados con la búsqueda de empleo y la inserción laboral del alumnado trabajador.
- Grabación de las actuaciones en las plataformas informáticas indicadas por el SNENL.

En general, todas aquellas actividades que no habiéndose especificado antes le sean encomendadas y siempre que estén incluidas en el ejercicio de su profesión y preparación técnica.

## **Base 2<sup>a</sup>. Requisitos de los aspirantes**

2.1. Para ser admitido/a en la presente oposición las personas aspirantes deberán reunir a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española, la de otro estado miembro de la Unión Europea o la de cualquiera de los Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el cónyuge o pareja de hecho (legalmente constituida) de los españoles y de los nacionales de los países anteriormente citados, siempre que no esté separado de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre, asimismo, que ambos cónyuges no estén separados de derecho y sean estos descendientes menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Ser extranjero/a con residencia legal en España o disponer del correspondiente permiso de trabajo en vigor que habilite para el desempeño del puesto de trabajo.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes (resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención) de las siguientes titulaciones:

Para las funciones de **dirección**, deberán estar en posesión de una titulación universitaria en el ámbito de las ciencias sociales, de la salud, de la educación o de administración y finanzas o en posesión de una titulación universitaria diferente a las anteriormente citadas con experiencia en dirección y coordinación de proyectos similares de, al menos, 6 meses.

Para las funciones de **orientación**, deberán estar en posesión de una titulación de psicopedagogía, psicología o pedagogía o en posesión de una titulación universitaria diferente a las anteriormente citadas con experiencia en orientación profesional y/o labores de prospección e intermediación de, al menos, 6 meses.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

- d) Poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.
- e) No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separado del servicio de una Administración Pública.
- f) Hallarse en posesión del carné de conducir, al menos de clase B y disponibilidad de vehículo.

Los/as aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos/as a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

2.2. Todos los requisitos anteriores, deberán poseer en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes (19 de enero del 2026) y gozar de los mismos durante el procedimiento de prueba de selección hasta el momento de su contratación por el Ayuntamiento.

### **Base 3<sup>a</sup>. Procedimiento.**

3.1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento del Ingreso de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, los procedimientos de selección del personal temporal deberán posibilitar la máxima agilidad en la contratación. Considerando la necesidad de cubrir dicho puesto, se hace necesaria la contratación de forma inmediata por lo que se procederá a remitir a la Oficina de Tudela, del Servicio Navarro de Empleo una oferta pública de empleo para todas aquellas personas interesadas que reúnan los requisitos y condiciones a que se refiere la base 2.<sup>a</sup> de esta convocatoria, con la posibilidad de participar en la correspondiente pruebas selectiva (base 6º).

### **Base 4<sup>a</sup>. Presentación de instancias.**

La instancia para participar en la presente convocatoria podrá presentarse en el registro del Ayuntamiento, ya sea presencialmente, a través de la sede electrónica municipal o por los medios contemplados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en cuyo caso deberán enviar justificante de haber presentado la documentación a la siguiente dirección de correo electrónico: [formacionyempleo@fitero.es](mailto:formacionyempleo@fitero.es) antes del plazo señalado para la finalización de la presentación de instancias.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de correos antes de ser certificada, debiendo remitir un correo electrónico a la dirección especificada anteriormente, indicando dicha circunstancia.

Dichas instancias deberán ajustarse, en cuanto a su contenido, al modelo publicado en la presente convocatoria como Anexo I y acompañarse necesariamente de toda la documentación requerida para ser admitidas las candidaturas.

Las personas interesadas podrán presentar las instancias **hasta las 14 horas del día 19 de enero del 2026** (el ayuntamiento abre la atención al público a las 10.00h).

Junto con la instancia las personas aspirantes deberán aportar, para su admisión en el proceso:

1. fotocopia del Documento Nacional de Identidad o análogo, vigente
2. CV actualizado
3. fotocopia de la titulación exigida (o, en su caso, del documento que acredite que se está en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias)
4. fotocopia carnet de conducir B, vigente

Los aspirantes con discapacidad deberán adjuntar a la instancia de participación, la acreditación correspondiente, expedida por órgano competente y acompañada de certificado médico acreditativo de que tal discapacidad que padece no es una enfermedad o defecto físico o psíquico que le incapacite para el normal ejercicio del puesto de trabajo.

La falta de cualquiera de estos documentos será motivo de inadmisión/exclusión.

Transcurrido dicho plazo de presentación de las instancias, se procederá a comunicar a las candidaturas su admisión o exclusión, permitiendo la presentación de reclamaciones o subsanar defectos de las instancias presentadas. Será el CNAI el que verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos de las Bases 2 y 4.

En el caso de que no haya aspirantes excluidos, o transcurrido el plazo de 3 días sin reclamaciones, se entenderá la lista de candidaturas como definitiva y se convocará a las candidaturas admitidas a la fase de entrevista oral estructurada (prueba para evaluar las competencias técnicas y actitudinales), junto con la fecha, lugar y hora de realización de las pruebas de selección previstas en la base 6<sup>a</sup>.

**Base 5<sup>a</sup>. Tribunal calificador.**

El Tribunal Calificador estará compuesto por personal técnico cualificado. Para garantizar la objetividad, especialidad e imparcialidad del proceso, el Ayuntamiento ha encomendado la gestión técnica de la selección a la empresa pública CNAI, cuyos técnicos especializados actuarán como miembros del Tribunal o asesores técnicos del mismo. Así, **la evaluación será realizada íntegramente por el equipo técnico de CNAI mediante la metodología de entrevista oral estructurada (presencial u online síncrona) y rúbrica técnica**. El resultado de dicha evaluación será vinculante para el Tribunal, que elevará la propuesta de contratación a la Alcaldía o Junta de Gobierno Local.

#### **Base 6<sup>a</sup>. Prueba**

6.1. Las candidaturas admitidas serán convocadas a una prueba oral que tiene por objeto evaluar, de forma integrada y mediante rúbrica:

- La idoneidad técnica de la persona candidata para el desempeño del puesto.
- Sus competencias sociales, emocionales y relacionales, imprescindibles en programas con los colectivos.
- Su capacidad resolutiva y de toma de decisiones en contextos reales de Talleres de Empleo.
- El conocimiento práctico del marco normativo, organizativo y metodológico de los Talleres de Formación y Empleo regulados por el SNE-NL.

Esta prueba oral permite verificar no solo lo que la persona candidata conoce, sino cómo actúa, razona y se posiciona profesionalmente, en coherencia con los objetivos de empleabilidad, inserción y acompañamiento recogidos en la convocatoria.

#### **6.2 Formato de la prueba**

- Tipo: Examen evaluación a través de prueba/entrevista oral estructurada.
- Duración orientativa: 45 minutos.
- Modalidad: Presencial u online síncrona.
- Tribunal: mínimo 2 profesionales del CNAI.
- Metodología: Preguntas idénticas para todas las personas candidatas. Preguntas situacionales y de juicio profesional sobre "talleres de formación y empleo" según la RESOLUCIÓN 4846E/2025, de 13 de octubre, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de "Subvenciones para la realización de Talleres de formación y empleo", BOLETÍN N° 217 - 30 de octubre de 2025.
- Evaluación mediante rúbrica predefinida.
- Número de preguntas: 8
- Puntuación por pregunta: 0 a 5 puntos
- Puntuación máxima total: 40 puntos
- Distribución por bloques: La entrevista se divide en tres bloques ponderados de contenidos según relevancia funcional del puesto.

| Bloque | Preguntas | Puntos | Peso |
|--------|-----------|--------|------|
|--------|-----------|--------|------|

|   |             |    |       |
|---|-------------|----|-------|
| A – Competencias sociales y emocionales | 1 y 2       | 10 | 25 %  |
| B – Capacidad resolutiva                | 3 y 4       | 10 | 25 %  |
| C – Conocimientos técnicos, operativos  | 5, 6, 7 y 8 | 20 | 50 %  |
| Total                                   |             | 40 | 100 % |

Las notificaciones del proceso de selección, se realizará a través del correo online municipal o llamada telefónica.

#### **Base 7ª. Relación de aprobados, gestión de la lista, llamamiento.**

7.1. Finalizadas las entrevistas, el Ayuntamiento publicará en el Tablón de Anuncios la relación por orden de puntuación obtenida, abriéndose un plazo de 3 días hábiles para la presentación de reclamaciones.

7.2. Si no se presentan reclamaciones la relación pasará a ser definitiva. Si se presentan, una vez resueltas las alegaciones se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida y la elevará a Alcaldía o Junta de Gobierno local para su aprobación definitiva y llamamiento.

7.3. Las candidaturas admitidas en este procedimiento de selección formarán parte de una lista que podrá ser utilizada para posteriores contrataciones, siempre que en los mismos concurren los requisitos necesarios para proceder a su contratación y cuando el Ayuntamiento no resuelva un procedimiento posterior para la cobertura del puesto de trabajo.

7.4. La vigencia de la lista constituida al amparo de esta convocatoria se extenderá durante toda la duración del proyecto de formación y empleo 2026.

7.5. La persona llamada (siguiendo el orden de lista) deberá incorporarse al puesto de trabajo inmediatamente en el plazo que la Administración le comunique para el desarrollo de sus funciones. En caso de que no se produzca la incorporación, salvo casos suficientemente justificados, el órgano competente de aquella podrá contratar a la siguiente persona de la lista de contratación.

La persona llamada deberá presentar los originales de la documentación para su cotejo antes de la firma del contrato. El contrato quedará supeditado a la normativa de Talleres de Empleo y a la duración del proyecto Taller de formación y empleo 2026.

7.6. Si examinada la documentación los/as candidatos/as carecieran de alguno de los requisitos establecidos en la correspondiente convocatoria quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

#### **Base 8ª. Protección de datos**

De conformidad con lo establecido en el art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) se informa a los candidatos de lo siguiente:

- El responsable del tratamiento de los datos personales facilitados por los participantes es este Ayuntamiento.
- La finalidad del

tratamiento es la selección de personal y provisión del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria. • La base jurídica es: art. 6.1.b) del RGPD Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a 8 petición de este de medidas precontractuales y art. 6.1.c) del RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recogen y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la convocatoria y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación (Instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales de Navarra). • Los datos se comunicarán en los supuestos legalmente previstos (RDL 5/2015 de 30 de octubre) incluida la publicación en el tablón de anuncios y web municipal. • Los titulares pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad en las oficinas municipales o a través de la sede electrónica. Así mismo tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

**ANEXO I**

|                                  |   |                                     |
|----------------------------------|---|-------------------------------------|
| <b>DON/DOÑA</b>                  |   |                                     |
| <b>D.N.I./CARTA DE IDENTIDAD</b> |   | <b>NATURAL DE</b>                   |
| <b>NACIONALIDAD</b>              | <b>DOMICILIO ACTUAL [CALLE, NÚMERO, ESCALERA, PISO]</b> |                                     |
| <b>POBLACIÓN</b>                 | <b>CÓDIGO POSTAL</b>                                    | <b>CORREO ELECTRÓNICO –TELÉFONO</b> |

**EXPONE:**

- Que no padece enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el ejercicio del cargo.
- Que no está incursa/a en ninguna de las incapacidades establecidas en las disposiciones vigentes.
- Que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni despedido disciplinariamente, ni está inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.
- Que está en posesión de la titulación exigida en la convocatoria y del permiso de conducir B.
- Que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.
- Que conoce y acepta expresamente las condiciones del puesto y las funciones.

Marcar "x" en el cuadro, sólo si procede:  Que padece discapacidad, por lo que solicita las adaptaciones que se señalan por los motivos que se expresan. (En folio aparte se especificarán las adaptaciones solicitadas y los motivos de la petición).

Marcar "x" en el cuadro, sólo si procede:  Que aporta documentación acreditativa de la condición de minusvalía, expedida por organismo competente. Y aporta certificado médico según modelo especificado en anexo II, acreditativo de que tal discapacidad que padece no es una enfermedad o defecto físico o psíquico que resulta incompatible con el normal desempeño de las tareas y funciones correspondientes al puesto de trabajo.

Que acompaña a la instancia fotocopia de:

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Documento Nacional de Identidad o análogo. | <input type="checkbox"/> Titulación académica. |
| <input type="checkbox"/> Permiso de conducir B.                     | <input type="checkbox"/> CV curriculum         |

**SOLICITA:** Ser admitido/a a la convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes a desempeñar el puesto de "Director/a-Orientador/a del Taller de formación y empleo 2026",

En ..... de ..... de 2026

Firmado

**Información básica sobre Protección de Datos.** Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Fitero. Finalidad del tratamiento: Gestión del registro de entrada y salida de documentos. Derechos: Los titulares pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros derechos como se explica en la información adicional. Información adicional: La información adicional y detallada sobre los tratamientos de datos y Delegado de Protección de Datos está disponible en la política de privacidad de la Web municipal [www.fitero.es](http://www.fitero.es)

**ANEXO II**

D. \_\_\_\_\_ (Datos del facultativo) con nº de colegiado \_\_\_\_\_, certifico que la discapacidad que padece D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con D.N.I. N.º \_\_\_\_\_, reconocida mediante Resolución \_\_\_\_\_, no es una enfermedad o defecto físico o psíquico que resulta incompatible con el normal desempeño de las tareas y funciones correspondientes al puesto de director/orientador del taller de formación y empleo del Ayuntamiento, conforme a lo descrito en la RESOLUCIÓN 4846E/2025, de 13 de octubre, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de "Subvenciones para la realización de Talleres de formación y empleo".

En general, todas aquellas actividades que no habiéndose especificado antes le sean encomendadas y siempre que estén incluidas en el ejercicio de su profesión y preparación técnica.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

(Firma)

**Información básica sobre Protección de Datos.** Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Fitero. Finalidad del tratamiento: Gestión del registro de entrada y salida de documentos. Derechos: Los titulares pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros derechos como se explica en la información adicional. Información adicional: La información adicional y detallada sobre los tratamientos de datos y Delegado de Protección de Datos está disponible en la política de privacidad de la Web municipal [www.fitero.es](http://www.fitero.es)